

«Desdoblamiento de calzada en la CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 98,600 al 115,460. Tramo: Límite de Palencia-Cigales», cuya aprobación tuvo lugar el 14 de enero de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 24 de noviembre de 1982, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta (Valladolid), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto

de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle de Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 6 de octubre de 1982.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—16.673-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie m ²	Clase de cultivo	Hora
<i>Término municipal de Cubillas de Santa Marta (Valladolid)</i>				
1	María del Carmen Camazón Revilla.	4.790	Labor seco.	10
2	Javier González Duque.	a) 3.810 b) 1.050	Labor seco. Erial.	10
3	Norberta Vicario Frechoso.	7.590	Labor seco.	10
4	Ramón Garrido Santos.	8.160	Labor regadío.	10
5	Donato Martín Rodríguez.	14.460	Labor regadío.	11
6	Juan Bertrán Jorba.	a) 2.020 b) 1.975	a) Gasolinera. b) Explanación.	11
7	Pablo Barrigón Tobar.	3.010	Erial.	11
8	Máximo Neira Rodríguez.	a) 1.230 b) 1.300	a) Frutales regadío. b) Erial.	11
9	Carlos Molina Díez.	4.780	Erial.	11,30
10	Felisa Leonor González Torre.	a) 1.720 b) 470	a) Jardín. b) Erial.	11,30
11	Santos Alonso Fernández.	a) 1.400 b) 340	a) Huerta. b) Erial.	11,30
12	Tomás Gutiérrez González.	1.320	Erial.	11,30
13	Fidel Cavia Merillas.	2.250	Accesos.	12
14	Ricardo Simón Velasco.	4.000	Erial.	12
15	Jesús Martín Fernández Velasco.	a) 6.330 b) 4.420 c) 32 d) 90	a) Pradera regadío. b) Erial. c) Edificio. d) Camino.	12
16	CEPINORSA.	5.380	Labor seco.	12,30
17	Serafín de Diego Arias.	4.510	Labor regadío.	12,30
18	Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta.	4.200	Labor seco.	12,30
19	Angel Zabal Jado.	11.760	Labor regadío.	12,30
20	Pilar Agudo Cadalso.	16.140	Labor regadío.	13
21	Confederación Hidrográfica del Duero.	680	Erial.	13

27662

RESOLUCION de 6 de octubre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras de 19 de enero de 1982 se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-VA-277, «Desdoblamiento de calzada en la CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 98,600 al 115,460. Tramo: Límite de Palencia-Cigales», cuya aprobación tuvo lugar el 14 de enero de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico

ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 22 de noviembre de 1982, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle de Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 6 de octubre de 1982.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—16.826-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie m ²	Clase de cultivo	Hora
<i>Término municipal de Dueñas (Palencia)</i>				
1	Antonio Sanz Dueñas	36	Labor seco	10
2	Elpidio Martín Tamara y otro	920	Labor seco	10
3	Emilio del Val López	1.950	Labor seco	10
4	Ramón de Pablo Fernández	250	Labor regadío	10